



JUSTIZIA ETA GIZA  
ESKUBIDEEN SAILA  
Justizia Sailburuordetza  
Justizia Administrazioako Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS  
Viceconsejería de Justicia  
Dirección de la Administración de Justicia

## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL Y SUSTITUCIÓN VERTICAL.**

---

- 1.- La Ley Orgánica del Poder Judicial contempla en su artículo 527 la provisión temporal de puestos vacantes mediante la comisión de servicios y sustitución, y el artículo 514 el reingreso al servicio activo con carácter provisional mediante la adscripción a una plaza vacante.
- 2.- El Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, regula en los artículos 69, 73 y 74 la materia relativa al reingreso al servicio activo, las comisiones de servicio y las sustituciones.
- 3.- La Orden de 7 de junio de 2022, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales regula el procedimiento para la provisión temporal de puestos de trabajo en la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- 4.- Esta convocatoria tiene por objeto la provisión temporal, mediante comisión de servicio, adscripción provisional y sustitución vertical, de las plazas que se señalan en el Anexo I.
- 5.- Podrá solicitar la comisión de servicios, la adscripción provisional y la sustitución vertical, el personal funcionario de carrera al servicio de la Administración de Justicia perteneciente a los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, Auxilio Judicial y Médicos Forenses.
- 6.- El procedimiento para la provisión temporal se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 2022, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.  
  
A efectos del cómputo del año previsto en el artículo 6.4 de la Orden de 7 de junio de 2022, se fijará como fecha de referencia el día 29 de enero de 2026 (fecha del día anterior a la toma de posesión en los nuevos puestos de implantación NUMO), para el personal que viniera desempeñando un puesto de trabajo en los partidos judiciales de Amurrio, Azpeitia, Balmaseda, Bergara, Durango, Gernika-Lumo, Getxo, Irun y Tolosa.
- 7.- Solicitudes: Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, a través de <https://www.euskadi.eus/servicios/12050>
- 8.- Publicidad de las adjudicaciones provisionales: en el Portal del personal de Justicia y en la página web de Justicia, concediéndose un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación para realizar las alegaciones.
- 9.- Publicidad de las adjudicaciones definitivas: en el Portal del personal de Justicia y en la página web de Justicia.

Vitoria-Gasteiz, a fecha de la firma digital

D<sup>a</sup>. María Dolores Movilla Rivas  
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA